



ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PROCESO Nro. COTO-UA-001-2023

READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES

En la ciudad de Guayaquil, al 07 de agosto de 2023, a las 15h05 dentro de la fecha y hora señaladas para el efecto, en la oficina de la Coordinación de Planificación e Infraestructura Física de la Universidad de las Artes, la Eco. Sara Tobar Olvera, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad; la Arq. Verónica Mateus Gómez, como Delegado del área requirente y, la Arq. Ivanova Araujo Quiñónez en calidad de Técnico Afín al proceso, según Resolución Nro. R-UA-CPIF-2023-025 del 02 de agosto de 2023, da inicio a la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones, de acuerdo al cronograma del proceso de Cotización de Obra Nro. COTO-UA-001-2023, para la “READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES”; nombrar al secretario de la Comisión Técnica y dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario Ad-Hoc del proceso
2. Respuestas y Aclaraciones al proceso.
3. Clausura de la sesión.

Desarrollo de la sesión:

1. DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO AD-HOC DEL PROCESO

Los miembros de la Comisión Técnica mediante criterio unánime designan al abogado Darío Gaibor, Analista Jurídico de la Universidad de las Artes, como Secretario del proceso de Cotización de Obra Nro. COTO-UA-001-2023; el mismo que estando presente acepta su designación.

2. RESPUESTAS Y ACLARACIONES AL PROCESO

A continuación, se informa que, en esta etapa del proceso, se realizaron las siguientes consultas o preguntas y aclaraciones a través del sistema SOCE por parte de los oferentes:

Pregunta 1: ¿La experiencia general puede ser en construcción de sistema de agua potable en ciudades?

Respuesta 1: Estimado Oferente, la experiencia general a más de trabajos de mantenimiento, comprende también habilitación de sistemas, pero en edificaciones en general, según lo requerido en los Términos de Referencia.

Pregunta 2: Saludos, ¿cuál es la ciudad de localidad?

Respuesta 2: Estimado Oferente, la ciudad de localidad es Guayaquil

Pregunta 3: Saludos cordiales. ¿Es factible realizar una inspección a los sitios de trabajo?, ¿Cuál es el email de contacto para coordinar una posible visita?

Respuesta 3: Estimado Oferente, se ha coordinado una visita a los sitios donde se deben ejecutar los trabajos, para este lunes 14 de agosto a las 09h00 en la Universidad de las Artes, edificio Tábara (ex edificio Correos del Ecuador), sobre la calle Aguirre. Email de contacto Betty.arias@uartes.edu.ec



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

Pregunta 4: Se acepta como experiencia específica la remodelación de una universidad donde se ejecutaron los mismos rubros como, hormigones, mamposterías, pinturas y acabados, eléctricos, acero, movimientos de tierra, eléctricos, obras sanitarias, etc. En caso de ser negativa su respuesta, favor explicarme bajo que reglamento.

Respuesta 4: Estimado Oferente, la experiencia indicada en su pregunta es válida, siempre y cuando sea en edificios catalogados como patrimoniales, esto dado que:

Conforme se estipula en el Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador: Que son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley, *“Conservar el patrimonio cultural y natural del país, y cuidar y mantener los bienes públicos”*

Que, son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros, *“Las edificaciones, espacios y conjuntos urbanos, monumentos, sitios naturales, caminos, jardines y paisajes que constituyan referentes de identidad para los pueblos o que tengan valor histórico, artístico, arqueológico, etnográfico o paleontológico”*, según se estipula en el Art. 379 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, serán responsabilidades del Estado, velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador”; *“Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural”*, según se estipula en el Art. 380 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, la Carta Magna dispone en el Artículo 57: *“Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto”*.

En tal virtud, esta Universidad, al tener todos sus edificios codificados por el INPC como bienes inmuebles patrimoniales, está en el deber de velar porque los trabajos que se realicen en sus edificios, sean realizados por personal que cumpla con la experiencia pertinente para salvaguardar el patrimonio cultural del país.

Pregunta 5: ¿Se acepta experiencia bajo relación de dependencia?

Respuesta 5: Estimado Oferente, si se acepta experiencia bajo relación de dependencia mientras sea en el ámbito de la contratación

Pregunta 6: ¿La experiencia en fiscalización de la reconstrucción de nuevo bloque y remodelación del edificio matriz de una cooperativa de ahorro y crédito serviría para la experiencia específica?

Respuesta 6: Estimado Oferente, la experiencia en fiscalización es válida, siempre y cuando sea en edificios catalogados como patrimoniales.

Pregunta 7: Elaboración de presupuestos

Respuesta 7: Estimado Oferente, no hay pregunta que responder.



La educación pública y de calidad en artes es un derecho

Pregunta 8: Estimada entidad, ¿podrían subir el cronograma de los rubros realizado por la entidad?

Respuesta 8: Estimado Oferente, se adjunta cronograma de trabajo por rubros.

ACLARACIONES:

1. El personal técnico clave deberá acreditar experiencia (1 año), la cual será medida desde la fecha de obtención del título requerido para cada cargo, hasta la publicación del presente proceso. Deberá cumplir con los montos requeridos para cada cargo. Por lo cual deben adjuntar la hoja de consulta al SENESCYT (tercer nivel) o ministerio de educación (bachiller).
2. Se adjunta especificaciones técnicas

1. CLAUSURA DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos que tratar, se da por terminada la sesión, a los 10 días de agosto de 2023, siendo las 13H20 concediendo tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la misma que una vez elaborada y conocida por la Comisión Técnica, es aprobada, para constancia de lo cual firman la presente acta.

Eco. Sara Tobar Olvera.
Delegada Máxima Autoridad

Arq. Verónica Mateus G.
Delegada Área Requirente

Arq. Ivanova Araujo Q.
Técnico Afín

Razón. - Siendo que, el acta de antecedentes fue leída y suscrita por la Comisión Técnica del Proceso de Cotización de Obra Nro. COTO-UA-001-2023, para la "READECUACIONES EN EDIFICIOS Y NUEVOS ESPACIOS ACADÉMICOS DE LA UARTES"... Lo Certifico. -

Ab. Darío Gaibor Prieto
SECRETARIO AD-HOC